

El **Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas** ha contratado una póliza de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía **MAPFRE EMPRESAS S.A.** a través de la correduría **Adartia** para el año 2012. Las principales características de este seguro son:

- **Asegurados:** Ingenieros miembros del CITOP que legalmente habilitados para el ejercicio de su profesión, se hayan dado de alta en el seguro.
- **Cobertura para Sociedades Profesionales Monodisciplinarias**, formadas por Ingenieros Técnicos de Obras Públicas asegurados en la póliza colectiva.
- **Cobertura para Sociedades Profesionales Multidisciplinarias**, respecto de la actividad profesional que haya sido visada y/o registrada y/o verificada por un Colegiado asegurado en la póliza.
- **La póliza amparará las reclamaciones por daños personales, daños materiales y sus perjuicios consecuenciales, así como los daños patrimoniales primarios.**
- **Límite por Asegurado, siniestro y año de 3.000.000 €.** Posibilidad de **Ampliación voluntaria hasta 4.000.000 €.**
- **Cobertura de 400.000 € por Asegurado y año para Ingenieros colegiados en el CITOP que realicen funciones como PERITOS JUDICIALES**, mediante el abono de una prima neta del 21,23 % de los derechos de visado de cada informe pericial visado en el CITOP, se establece una prima mínima de 10,08 € por informe pericial.
- **Inactivos: GRATUITOS**, según los términos indicados en la póliza.
- **Coberturas incluidas:** Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Explotación, Responsabilidad Civil Accidentes de trabajo, Defensa Jurídica, fianzas judiciales etc
- Para aquellos trabajos profesionales realizados por el ingeniero Asegurado y los cuales requieran, necesiten y/o se presenten mediante algún tipo de soporte documental en el que el ingeniero haga constar con su firma que es autor y/o responsable del trabajo (entre otros, Memorias Valoradas, Anteproyectos, Certificados, Peritaciones, etc...), para obtener la cobertura efectiva del seguro será necesario, a partir del 1 de marzo de 2011, que dichos trabajos dispongan del visado o registro y/o verificación documental profesional del CITOP o cualquier verificación colegial que solicite la Administración mediante convenios.
- **Franquicia: Sin franquicia**
- **Delimitación Temporal:** Reclamaciones durante la vigencia de la póliza con **retroactividad ilimitada**
- **Delimitación geográfica: Mundial excepto USA y Canadá**

A través del presente documento el colegiado manifiesta su deseo de ADHERIRSE a la póliza suscrita por el CITOP

Por favor cumplimente los datos que se solicitan a continuación y envíelo a ADARTIA Dpto. de Colegios Profesionales:
E-mail: colegios@adartia.es Fax: **91.577.34.55** Telf: **902.10.36.32**

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____
 Domicilio: _____
 Ciudad: _____ C. Postal: _____
 Teléfono: _____ E-Mail _____
 NIF: _____ Nº Colegiado: _____

DATOS BANCARIOS: Titular de la cuenta _____
 Entidad: _____ Oficina: _____ D.C. _____ Nº de Cuenta: _____

OPCIONES DE COBERTURA (Señale la opción de Actividad que se ajuste a su perfil profesional)

<input type="checkbox"/>	A- Funcionarios de cualquier Administración Pública (*)	85,80 €
<input type="checkbox"/>	B- Funcionarios y/o Asalariados	270,10 €
<input type="checkbox"/>	C- Funcionarios o Asalariados y Ejercicio Libre	363,56 €
<input type="checkbox"/>	D- Ejercicio Libre	457,82 €
<input type="checkbox"/>	E- Peritos Judiciales (**)	21,23 %G.V.C con un mínimo de 10,08 €/informe

(*) Siempre que dispongan de un seguro con un límite de cobertura de 300.500 €

(**) En caso de que tuviese contratada opción A, B, C, D esta cobertura esta incluida sin necesidad de abonar prima adicional por informe

Sobreprima por ampliación de límite a 4.000.000 € por asegurado y año **149,62 €**

Para altas y/o ampliaciones que se realicen por primera vez el solicitante declara no tener conocimiento fehaciente de ningún hecho o circunstancia que pudiera dar lugar a una reclamación.

Fecha: _____

Firma: _____